



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 307-2023-UNJ-P/DGA
Jaén, 28 de agosto del 2023

VISTO:

El Oficio N° 046-2023-UNJ-VPI-PCAIXA/CGSL, de fecha 22 de agosto del 2023; Oficio N° 095-2023-UNJ-VPI-INCAFÉ/NCVP, de fecha 22 de agosto del 2023; Oficio N° 1041-2023-VPI-CO-UNJ, de fecha 22 de agosto del 2023; Informe N° 400-2023-UNJ/UTC, de fecha 24 de agosto del 2023; Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001752, de fecha 25 de agosto del 2023;

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N°28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N°001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante Oficio N° 046-2023-UNJ-VPI-PCAIXA/CGSL, de fecha 22 de agosto del 2023, La coordinadora del proyecto Escalado de Prototipos Innovadores de Negocios Inclusivos financiado por fundación la Caixa, solicito reembolso al Director Del Instituto De Investigación Cooperativo De Café Y Cacao, por gastos de mejoramiento de prototipos de proyecto financiado por fundación la Caixa, se realizó compras de kit de herramientas, materiales de protección personal, servicio de transporte de los equipos de la Ciudad de Lima a la Provincia de Jaén, por el importe de S/ 1,001.00 (Mil Uno Con 00/100 Soles), dicho reembolso de gastos realizados por compra de equipos y materiales a favor de la Mg. Marcela Yvone Saldaña Miranda;

Que, con Oficio N° 095-2023-UNJ-VPI-INCAFÉ/NCVP, de fecha 22 de agosto del 2023, el Director Del Instituto De Investigación Cooperativo De Café Y Cacao, solicito reembolso al Vicepresidente De Investigación De La Comisión Organizadora De La UNJ, por gastos de mejoramiento de prototipos de proyecto Escalado de Prototipos Innovadores de Negocios Inclusivos a favor de la Mg. Marcela Yvone Saldaña Miranda, por el importe de S/ 1,001.00 (Mil Uno Con 00/100 Soles);

Que, con Oficio N° 1041-2023-VPI-CO-UNJ, de fecha 22 de agosto del 2023, el Vicepresidente De Investigación De La Comisión Organizadora De La UNJ, solicito reembolso al Director General De Administración, a favor de la Mg. Marcela Yvone Saldaña Miranda, por el importe de S/ 1,001.00 (Mil Uno Con 00/100 Soles), por gastos de compras de kit de herramientas, materiales de protección personal, servicio de transporte de los equipos de la Ciudad de Lima a la Provincia de Jaén, para implementación de prototipos en marco del proyecto "Escalado de Prototipos Innovadores de Negocios Inclusivos financiado por fundación la Caixa";

Ahora, mediante proveído, de fecha 22 de agosto del 2023, el Director General de Administración solicita informe al jefe de la Unidad De Tesorería Y Contabilidad;

Que, mediante Informe N° 400-2023-UNJ/UTC, de fecha 24 de agosto del 2023, el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, informa que verificaron la emisión del comprobante de pago se encuentran autorizados por SUNAT, por el importe de S/ 1,001.00 (Mil Uno Con 00/100 Soles),

Y mediante la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001752, de fecha 25 de agosto del 2023, el Jefe de la Unidad de Planeamiento Presupuesto y Modernización, atiende reembolso de gastos a favor de la Mg. Marcela Yvone Saldaña Miranda, por el importe de S/ 1,001.00 (Mil Uno Con 00/100 Soles), por gastos de compras de kit de herramientas, materiales de protección personal, servicio de transporte de los equipos de la Ciudad de Lima a la Provincia de Jaén, para implementación de prototipos en marco del proyecto "Escalado de Prototipos Innovadores de Negocios Inclusivos financiado por fundación la Caixa";

SE RESUELVE:



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 307-2023-UNJ-P/DGA
Jaén, 28 de agosto del 2023

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el reembolso de gastos a favor de la Mg. Marcela Yvone Saldaña Miranda, por el importe de S/ 1,001.00 (Mil Uno Con 00/100 Soles), por gastos de compras de kit de herramientas, materiales de protección personal, servicio de transporte de los equipos de la Ciudad de Lima a la Provincia de Jaén, para implementación de prototipos en marco del proyecto "Escalado de Prototipos Innovadores de Negocios Inclusivos financiado por fundación la Caixa".

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia de la presente Resolución a la Mg. Marcela Yvone Saldaña Miranda y a la Unidad de Tesorería y Contabilidad dependientes de la Dirección General de Administración para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Lic. Viadimir Teófilo Rodríguez Urbina
Director General de Administración